JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Radicado N°: 70001-33-33-001-**2014-00147**-00
Demandante: Ada Luz Perez Arrieta
Demandado: Nación- Ministerio de Educación- Fomag
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento

Asunto: Auto Aprueba Liquidación de costas.

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría[1], fijada en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($294.544), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($294.544), dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS
JUEZA